



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0464-R-2021

Huancayo, 30 de setiembre 2021

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 0004-2021-PY/FERMENTADOR CAFE-UNCP del 27 de setiembre 2021, a través del cual el responsable técnico del proyecto solicita emisión de resolución de aprobación de proyecto de investigación financiado por PROCIENCIA.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°054-2021-FONDECYT-DE, de fecha 08 de junio 2021, se da a conocer que la UNCP resultó accesitaria del financiamiento de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2021-01 "Proyectos Especiales para la Reactivación" que tiene como objetivo general contribuir al desarrollo de proyectos generados bajo condiciones especiales con orientación a la demanda y para la atención de sectores estratégicos priorizados, la UNCP fue seleccionada con la Propuesta "Desarrollo de un sistema de fermentación centralizada de granos de café en dos etapas (aeróbico y anaeróbico) con elementos de automatización y control computarizado de la temperatura para la optimización de la actividad enzimática y obtención de perfiles sensoriales de especialidad en la asociación CUNAVIR, distrito de Villa Rica, región Pasco";

**Que**, con fecha 17 de setiembre 2021, se emite la Resolución de Presidencia N° 095-2021-P, mediante el cual se aprueba la transferencia financiera por CONCYTEC por un importe de S/323,833.00 para la ejecución del proyecto de investigación;

**Que**, habiéndose firmado el Contrato N°090-2021-PROCIENCIA, el responsable del proyecto, solicita emisión de resolución aprobando la ejecución del proyecto de investigación "Desarrollo de un sistema de fermentación centralizada de granos de café en dos etapas (aeróbico y anaeróbico) con elementos de automatización y control computarizado de la temperatura para la optimización de la actividad enzimática y obtención de perfiles sensoriales de especialidad en la asociación CUNAVIR, distrito de Villa Rica, región Pasco" del Programa de PROCIENCIA;

**Que**, a través del dictamen N° 0139-2021-VRI-UNCP del 28 de setiembre 2021, la vicerrectora de investigación, solicita se emita la resolución correspondiente;

**Que**, el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

**De conformidad al Dictamen N° 0917-2021-R** y a las atribuciones conferidas por los dispositivos vigentes;

#### **RESUELVE:**

- 1° APROBAR LA EJECUCION** del Proyecto de Investigación "Desarrollo de un sistema de fermentación centralizada de granos de café en dos etapas (aeróbico y anaeróbico) con elementos de automatización y control computarizado de la temperatura para la optimización de la actividad enzimática y obtención de perfiles sensoriales de especialidad en la asociación CUNAVIR, distrito de Villa Rica, región Pasco" Contrato N° 090-2021-PROCIENCIA, E067-2021-01 "Proyectos Especiales para la Reactivación".
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARÍA GENERAL

  
D. AMADOR GODOFREDO VILCATOMASANCHEZ  
RECTOR

c.c.

Rectorado/ VRAC/VRI/DGA/Órgano Control Institucional /Asesoría Jurídica/Oficina de Planificación/ Instituto General de Investigación/ Oficina de Administración Financiera/Unidad de Presupuesto/Portal WEB Transparencia/ Responsable Técnico BECQUER CAMAYO/Archivo/fvm.